



Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Franques
conapitado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA

	PESETAS
Un mes	5
Trimestre	12'50
Seis meses	21
Un año	40

FUERA de CORDOBA

	PESETAS
Un mes	6
Trimestre	15
Seis meses	28
Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o elgarantíen pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 1.º Enero 1931).

Comisión Provincial

DE

Córdoba

SECCION CUARTA

NEGOCIADO DE GOBERNACION

Núm. 4.996

Esta Comisión provincial en la sesión celebrada el día 18 del corriente mes ha acordado que para la liquidación de los suministros que hayan efectuado los pueblos de esta provincia durante el mes de Septiembre último, para las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes, sirvan de base los precios medios que sirvieron para los de Agosto y que aparecieron publicados en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 11 de Octubre del corriente año.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales.

Córdoba 24 de Diciembre de 1930.
—El Presidente, MIGUEL DE CAÑAS.

Núm. 4.996

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial en sesión del día 18 del mes actual, previa la conformidad del señor Jefe Administrativo militar de esta plaza y que han de servir de base para la liquidación de los suministros hechos por los pueblos de esta provincia a las tropas del ejército y guardia civil durante el mes de Octubre anterior con arreglo a la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

	Pesetas
Ración de pan de 70 decágramos	0'39
Idem de cebada de 4 kilogramos	1'44
Idem de paja de 6 idem	0'51
Kilogramo de carbón	0'32
Idem de leña	0'08
Litro de aceite	1'61
Idem de petróleo	0'90

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 24 de Diciembre de 1930.
—El Presidente, MIGUEL DE CAÑAS.

Núm. 4.996

Nota de los precios medios señalados por la Comisión provincial en sesión del día 18 del mes actual pre-

via la conformidad del señor Jefe Administrativo de esta plaza y que han de servir de base para la liquidación de los suministros hechos por los pueblos de esta provincia a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Noviembre anterior con arreglo a la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

	Pesetas
Ración de pan de 70 decágramos	0'41
Idem de cebada de 4 kilogramos	1'42
Idem de paja de 6 idem	0'51
Kilogramo de carbón	0'36
Idem de leña	0'07
Litro de aceite	1'70
Idem de petróleo	0'92

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Córdoba 24 de Diciembre de 1930.
—El Presidente, MIGUEL DE CAÑAS.

Audencia Provincial

DE

Córdoba

—:—

Núm. 4.954

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don

Salvador León Muñoz y tres más contra acuerdo del Ayuntamiento pleno de Belmez, fecha 14 de Noviembre último, por el que declara responsables solidarios a los recurrentes al pago de la suma de 22.250 pesetas importe de las fianzas metálicas depositadas por los señores Limón y Amor arrendatarios de los servicios de recaudación de arbitrios y suministro de fluido eléctrico respectivamente; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyudar en el a la Administración.
Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 31 de Diciembre de 1930.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—
V.º B.º: El Presidente, Escribano.

Núm. 4.955

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rafael Mir en nombre de don José Pérez Galán, contra acuerdo del Ayuntamiento pleno de Adamuz, fecha 22 de Noviembre último por el que revoca otro de 1.º de Julio del mismo año que concedió al recurrente la tabla libre del despacho de carne; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y

quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 30 de Diciembre de 1930.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

Junta municipal del Censo electoral

VILLA FRANCA

Núm. 4.957

Don Joaquín Ruiberriz de Torres y Herrera Juez municipal de esta villa y como tal, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de la misma.

Hago saber: Que la Junta de mi presidencia en sesión de esta fecha y de conformidad con lo que dispone el artículo 22 de la vigente Ley electoral ha designado los locales que a continuación se expresan donde han de constituirse los colegios electorales de este término en cuantas elecciones puedan celebrarse en el próximo año de 1931.

Distrito primero.—Sección primera Local donde están instalados los grupos escolares «Barrio Blanco».

Sección segunda Local donde está instalado el Juzgado municipal calle Alcolea.

Distrito segundo.—Sección primera Calle Tafur número 1.

Sección segunda Calle Alcolea número 22.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el fin de que llegue a conocimiento del público se firma el presente en Villafranca a 29 de Diciembre de 1930.—Joaquín Ruiberriz.—El Secretario, Rafael Bernal.

DOÑA MENCIA

Núm. 4.972

Don Carlos Venegas Alesón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta en sesión de fecha de hoy y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año actual la designación de los locales siguientes.

Distrito primero.—Sección primera Titulada Plaza. Accesorio de la casa número 6 y 8 de la Plaza Mayor.

Distrito segundo.—Sección primera Titulada Pósito. Escuela de niños número 1 calle Juan Valera número 10.

Sección segunda Titulada Refinero. Escuela de párvulos, calle San Pedro Martir número 5.

Y en cumplimiento y a los efectos

del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Doña Mencía a primero de Enero de mil novecientos treinta y uno.—Carlos Venegas.—Visto bueno: El Presidente, José Luque.

EL CARPIO

Núm. 4.973

Relación de los locales designados por esta Junta para que en ellos se constituyan los Colegios electorales en cuantas elecciones tengan lugar en este término municipal durante el actual año.

Distrito primero.—Sección primera La Sala de la Escuela pública de niños, sita en la calle Castillo, 3.

Sección segunda La Sala de la Escuela pública de niños número 1, sita en la calle Duque de Alba, 2.

Distrito segundo.—Sección segunda La casa Caridad, sita en la Plaza Wilson, 12.

Sección segunda El portal de la casa número 2 de la calle Vicario.

Y para su remisión al señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, firmamos la presente en El Carpio a 1.º de Enero de 1931.—El Vicepresidente primero, Francisco Gavilán.—P. S. M.: El Secretario de la Junta, Alfonso Muñoz.

Ayuntamientos

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 4.356

Extracto de acuerdos tomados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en el mes de Septiembre que se remite al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión del día 1.º Se aprueba el acta de la anterior el extracto de acuerdos de Agosto y la distribución.

Acto seguido se acordó desestimar la instancia de varios vecinos de la calle Moreno de Pedrajas sobre colo-

cación en dicha calle de un transformador de electricidad.

Que la Comisión de festejos acuerde los premios para la celebración de un partido de Fútbol.

Conceder un socorro de lactancia para un hijo suyo a Manuel Fernández Moya según solicita.

Vista la instancia que suscriben varios vecinos de la calle Cañuelo sobre adoquinado de la misma se acordó tener en cuenta el ofrecimiento para tan pronto pueda ser, acometer la reforma del pavimento.

Se aprueban los dictámenes dados por la Comisión para alineación de las casas Juan Ocaña 18 y Concejo 26 que tienen solicitada sus respectivos dueños.

Denegar el permiso para obras en la calle Nieve a Pedro Justo Gómez.

Que en el partido que de fútbol se organiza para feria tome parte el equipo Villanueva F. C.

Que guarde turno para la nómina de lactancias la solicitud presentada por Juan Molinero Cano.

Se aprobaron los siguientes.

Una de Juan Romero Rodríguez de 35 pesetas por varios trabajos de herrería hechos por orden de la Alcaldía.

Otra de la «Sociedad Lechera Montañesa» de 202 pesetas valor de factura por tres cajas de leche condensada.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos de la semana.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó conceder el permiso que solicita para efectuar obra en la casa calle Independencia número 8 a Manuel Pozo y Pozo.

Después de examinadas fueron aprobadas las siguientes cuentas.

Una de Pedro Torres y Torres de 30 pesetas por el tomo apéndice de Alcubilla del año 1929.

Otra a Francisco Merchan de 16 pesetas por pintar los rotulos de entrada a la población.

Otra a Bartolomé Vargas Morilla de 17 pesetas por espuestas terreras servidas para los trabajos de los arreglos que se efectúan en las calles.

Acto seguido quedó constituida la Comisión de festejos por los señores de la permanente y los Concejales don Juan José Amor Romero y don José Ramírez Morales.

Quedaron enterados de la corres-

pondencia y documentos de la semana.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Acto seguido se dio lectura a la solicitud presentada por Miguel Torralbo para que se le indemnice de los perjuicios causados en su caso al construir la alcantarilla de la calle Cañuelo.

Se acordó conceder el permiso que solicitan para efectuar obras de reparación en sus casas a Francisco Cabrera Moreno, Diego Higuera García y Matías Romo Guerrero.

Conceder los socorros de lactancia que solicitan para sus hijos a Federico Peñas Morales y Francisco Crespo Romero.

Se aprueban las siguientes cuentas.

Una de 262 pesetas por gastos de viaje y honorarios al Arquitecto don Rafael Lahoz al reconocer los trabajos de consolidación hechos en las escuelas de niños.

Otra de Tomás Cantador de 43 pesetas por trece libras de velas y arreglo de otras servidas al Muninipio.

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos de la semana.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El señor Alcalde manifiesta que la sesión correspondiente al día 22 dejó de celebrarse por no haber asuntos a tratar.

Se acordó que el interventor del Ayuntamiento concurra a la Alcaldía de Pozoblanco a la discusión y aprobación del Presupuesto carcelario del partido.

Que se efectue como solicite el Comandante del Puesto de la Guardia Civil, el aseo, pintura y decorado de los muebles del Estado existentes en la Casa Cuartel.

Conceder pase a turno correspondiente la solicitud de Manuel Pozo y Pozo para lactancia de un hijo suyo.

Se aprueban las siguientes cuentas.

Una de la Casa Leny y Garalda por 241 pesetas de material quirúrgico dental para la Casa de Socorro.

Otra de don Carlos Martos que importa 283 pesetas por ocho carros de leña suministrada al Ayuntamiento.

Otra de la Sociedad Montañesa de 269 pesetas por tres cajas de leche condensada para los socorros de lactancia.

Tres de pequeños gastos a distintos industriales que suman en conjunto 93 pesetas.

El señor Alcalde manifiesta ha quedado desierto el concurso abierto para ocupar la beca concedida por el Patronato de Formación Profesional de Peñarroya. Así mismo dice que la fiesta del Libro tiene que aplazarse hasta que se terminen las obras que se efectúan en la Escuela graduada.

Aprobar la habilitación de varios créditos para obligaciones incluíbles y urgentes que suman 33.625 pesetas.

Se aprueba en principio las cuentas de Depositaria correspondientes a 2.º, 3.º y 4.º trimestre.

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

Quedaron enterados de la correspondencia y documentos de la semana.

Este extracto de acuerdos fué aprobado en sesión del 6 de Octubre.

Villanueva de Córdoba 8 de Octubre de 1930.—El Secretario, J. Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Herrero.

Núm. 4.452

Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el primer cuatrimestre, que se remite al Excelentísimo señor Gobernador civil para que ordene su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

MES DE FEBRERO

Sesión extraordinaria del día 11

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Esta sesión no tuvo otro objeto que testimoniar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que era dignísimo cura párroco de esta población don Miguel Toril Amor y nombrar una Comisión que visite a la familia y le haga constar el más sentido pésame principalmente al digno compañero el Teniente Alcalde don Juan Toril Amor, hermano del difunto.

Sesión extraordinaria del día 18

Se aprueba el acta de la anterior.

El señor Alcalde ordenó la lectura del acta de subasta pública para la venta de la casa número 12 de la calle Real quedando enterados los señores concurrentes que resultó desierta al no presentarse ninguna proposición.

Acto continuo se acordó por unanimidad presentar la dimisión del Ayuntamiento pleno con carácter irrevocable al señor Gobernador, rogándole que la sustitución se haga con la urgencia posible.

Sesión extraordinaria del día 25

Declarada abierta el señor Alcalde manifestó que el objeto de la sesión era dar cumplimiento al artículo 9 del R. D. de 15 de Febrero actual.

Acto seguido fueron examinadas detenidamente las relaciones certificadas de mayores contribuyentes del término y los escrutinios de elecciones municipales de los años 1917, 1920 y 1922 quedando proclamados en el acto los 16 señores que según el citado R. D. tienen derecho preferente para ser concejales y que se remita copia certificada de este acta al Excelentísimo señor Gobernador civil.

Sesión extraordinaria del día 26

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor Alcalde dimisionario ocupó la presidencia y manifestó que la sesión tenía por objeto posesionar a los señores concejales proclamados electos ayer cumpliendo lo ordenado en el R. D. de 15 del actual en su artículo 10 apartado 1.º

Seguidamente fué leída la lista de los señores que han de constituir el Ayuntamiento siendo elegido Presidente don Cayetano Martos Herruzo que ocupa la Presidencia por ser el de más edad; y dándoles la más cor-

dial enhorabuena el Alcalde saliente abandonó el salón en este momento.

Inmediatamente el señor Alcalde Presidente manifestó que citaba a los señores concurrentes para mañana a la misma hora con el fin de proceder a la designación de los Tenientes de Alcalde y constituir la Comisión permanente.

Sesión extraordinaria del día 27

Se aprueba el acta de la anterior.

Acto continuo se procedió a la designación de los cargos de Teniente Alcalde acordándose que se nombre a los de más edad correspondiendo a los señores siguientes.

Don Juan Antonio Ruiz Fernández, primer Teniente Alcalde.

Don Andrés Fernández Cachinero, segundo Teniente de Alcalde.

Don José Antonio Fernández Moreno, tercer Teniente de Alcalde.

Se acordó por unanimidad que hasta que los nombramientos sean aprobados por la Superioridad y hechos definitivos, la Comisión permanente asumirá los trabajos de las distintas comisiones que integran la Corporación.

El señor Secretario manifestó que vigente el E. M. son incompatibles para el cargo de Concejales don José Ramírez Morales, don Andrés Fernández Cachinero y don Pedro Luis Cámara, acordándose comunicarlo al Excmo. señor Gobernador civil para su resolución definitiva.

MES DE MARZO

Sesión extraordinaria del día 29

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acordó que conste en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del expresidente del Directorio Militar Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera.

Aceptadas por el señor Gobernador civil las incompatibilidades de cargos de concejal que se le comunicaron les corresponde cubrir las vacantes producidas a don Dionisio Pedraza Díaz don Miguel Fernández Buenestado y don Sebastián Casallilla que en el acto se posesionan de sus puestos.

Se acordó contribuir con 100 pesetas por persona para la Comisión que irá a Madrid para gestionar la construcción del ferrocarril Puertollano-Córdoba por su trazado primitivo.

MES DE ABRIL

Sesión extraordinaria del día 15

Se aprueba el acta de la anterior.

Por indicación de la presidencia dióse lectura al oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil comunicando el nombramiento de Alcalde, que recae en don Juan Herrero Martos, el que se posesiona del cargo acto seguido.

Seguidamente se acordó tributar cariñoso homenaje en memoria del digno Secretario, que fué de este Ayuntamiento, don Juan Ocaña, consistente en dar su nombre a la calle Dehesilla y que se ponga su retrato en las oficinas municipales de Secretaría.

Sesión extraordinaria del día 28

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó nombrar una Comisión que vaya a Madrid y gestione con los señores de la Compañía Madrileña de Contratas la solución que haya de darse a la reclamación de dicha Compañía por unos planos que hicieron.

Se acordó designar los señores que formaran la Comisión que disponga la reforma que más convenga hacer en el edificio de las Escuelas de niños.

También se acordó por unanimidad proceder al adoquinado de las calles cuyos vecinos contribuyan con el 75 por 100 del coste total de la obra.

Se acordó nombrar médicos de la Beneficencia a don José Valero Martos y don José Pedraza Segura, que han obtenido mayoría de votos según consta en sus expedientes.

A los efectos de su publicación se extiende el presente extracto de acuerdos que visa el señor Alcalde en Villanueva de Córdoba a ocho de Junio de mil novecientos treinta.—El Secretario, J. Moreno.—V.º B.º: El Alcalde, Herrero.

MONTILLA

Núm. 4.373

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Octubre del corriente año que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que previene el Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 4

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se acordó:

Aprobar el acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Aprobar de igual modo el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión durante el pasado mes de Septiembre.

Conceder un socorro de 30 pesetas a los enfermos pobres Manuel Jordano Castillo, Francisco Córdoba Raso y Antonio Velasco Moral, que por prescripción facultativa se dirigen a Alhama de Granada.

Resolver el concurso anunciado para proveer la beca que este municipio sostiene en el Instituto de 2.ª Enseñanza de Aguilar y Eslava de Cabra, designando por unanimidad becario al único aspirante Antonio de la Torre Bujalance.

Elegir a la cantidad de mil quinientas pesetas desde primero de Enero del año próximo las dotaciones de los practicantes titulares señores García y Santana.

Pasar a informe del arquitecto municipal, un escrito del Ingeniero Director de Técnica de Construcción S. A. en que interesa se lleve a efecto la recepción definitiva de las obras

ejecutadas por dicha entidad al objeto de que le sea devuelta la fianza que tiene constituida en la Caja de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 11

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Formular el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales, disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Designar al oficial del negociado de quintas don José Martínez Cobos, comisionado del Ayuntamiento para que intervenga en las operaciones del sorteo para fijar el cupo de filas e instrucción que ha de tener lugar en Lucena.

Encabezar con mil pesetas una suscripción para el homenaje que Córdoba se apresta a rendir a la gloriosa memoria de Julio Romero de Torres y cuya cantidad se librará contra imprevistos.

Ratificar el arrendamiento de la casa sin número de la calle Ancha de la Aldea de Santa Cruz, para la maestra de la Escuela mixta de dicho anejo.

Conceder el aumento gradual del diez por ciento en sus sueldos a partir del día 1.º de Julio último a don Manuel Gómez Castilla y don José Castro Ruiz vigilante e investigador de la sección de arbitrios respectivamente.

Conceder de igual modo al empleado de la sección de arbitrios don Francisco Cabello de Alba Ruiz un anticipo reintegrable de dos dos mensualidades de su haber.

Facultar al señor Alcalde para que proceda a la venta por administración de los estiércoles procedentes de la limpieza pública de la población.

Autorizar a Manuel Torrente Hinojosa para que reforme el kiosco de madera que tiene en proyecto comprar a Luis García Torres y que se encuentra instalado en el paseo de Cervantes.

Sesión ordinaria del día 18

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Enajenar mediante subasta pública el aprovechamiento de los despojos de las reses vacunas, lanares y cabrías que se sacrifiquen en el matadero, durante el año 1931, así como también la cesión del derecho a percibir en dicho año el arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas legales.

Quedar enterada de la petición hecha al Sr. Alcalde por una comisión de obreros agrícolas encaminada a que por el municipio se ejecuten

obras con el fin de conjurar en lo posible la crisis de trabajo porque atraviesan.

Socorrer con 30 pesetas a cada uno de los enfermos pobres José Jiménez Castro y Antonio Ruiz Gama para que puedan hacer uso de las aguas minero medicinales de Alhama de Granada.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró por falta de número suficiente de señores tenientes de Alcalde para adoptar acuerdos:

Sesión del día 27 supletoria del 25

Celebrada bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Herrador Pedraza y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior en borrador.

Aprobar de igual modo las distribuciones de fondos de los presupuestos en ejercicio para las antenciones del próximo mes de Noviembre y anteriores.

Aprobar también diferentes cuentas por servicios municipales disponiendo su formalización contra las consignaciones correspondientes del presupuesto.

Arrendar a Francisco Moreno Hidalgo los puestos números 2 y 3 del Mercado de Abastos desde el día 1.º de Noviembre próximo hasta el 31 de Julio del venidero año 1931.

Socorrer con 30 pesetas a cada uno de los enfermos pobres Francisco Delgado Zafra y Soledad Espejo Ramírez para que puedan hacer uso de aguas minero medicinales.

Dejar sobre la mesa para estudio una comunicación del señor Comandante Jefe local de Educación física ciudadana y premilitar, referente a la construcción del gimnasio y adquisición de efectos para el mismo.

Exponer al público por plazo de ocho días los pliegos de condiciones para las subastas del aprovechamiento de los despojos de las reses y la cesión del derecho a percibir el arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de pesas y medidas legales.

Facultar al señor Alcalde para que contra imprevistos libre a don Nicolás Cerezo 650 pesetas para que con aquellas adquiera libros y otros efectos para su hijo don José, estudiante de la Facultad de Medicina de Sevilla pensionado por este municipio.

Aprobar diferentes cuentas de jornales invertidos en la pavimentación de determinadas calles y caminos.

Quedar enterada de la aprobación del padrón de cédulas personales de este municipio designando al señor Interventor don Ricardo Morales para que recoja de la Excelentísima Diputación provincial el aludido documento y demás material necesario y a los funcionarios municipales don Felipe de Castro y don Victoriano Peña para que se encarguen de la recaudación de mencionado impuesto.

Montilla 5 de Noviembre de 1930.—
Julían Navarro.

Diligencia: El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión permanente en su sesión del día 17 del mes actual disponiéndose remitirlo al Excelentísimo se-

ñor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Montilla 19 de Noviembre de 1930.
El Secretario, Julián Navarro.—Visto Bueno: El Alcalde, Manuel Herrador.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.979

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el infrascripto se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Eloisa Ortiz Forcada, contra doña María del Carmen Ortega López y su esposo don Eduardo Gómez Caminero Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar en segunda subasta, para su venta por término de veinte días los bienes siguientes con baja del veinte y cinco por ciento de su valor.

Primera. Una suerte de tierra sita en la suerte de los Picones, término de Cabra del Santo Cristo, de cabida seis fanegas, tres de las cuales son de labor, y las tres restantes de monte inútil, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y una áreas y ochenta y ocho centiáreas.

Segunda. Otra suerte de tierra que está situada en el carril de indicado término de Cabra del Santo Cristo, su cabida seis fanegas, de monte inculto, equivalentes a dos hectáreas, cuarenta y un áreas, y ochenta y ocho centiáreas, que linda al Norte con suerte de Pedro López García, al Sur con terrenos baldíos, al Levante con los de Juan Mata de los Santos, y al Poniente con suerte de Benito del Peral.

Tercera. Otra haza de labor y monte denominado Carracierzos, de la dotación del cortijo de los Pozos, del término municipal de Cabra del Santo Cristo, de cabida treinta y tres fanegas, siete celemines y tres cuartillos, o sean veinte y un hectáreas, un área y veinte y seis centiáreas.

Cuarta. Otra haza o parcela de tierra procedente de la última suerte del tranco de la izquierda, de labor y monte bajo del cortijo de los Pozos, llamada de los Corralones, término de Cabra del Santo Cristo, de extensión nueve fanegas de cuerda, o sea cuatro hectáreas, veinte y dos áreas y sesenta y tres centiáreas.

Quinta. Otra suerte o haza de tierra, o sea la sexta y última del tranco de la derecha del Haza de los Corralones, término de Cabra del Santo Cristo, y pago de los Pozos, de cabida veinte y siete fanegas y tres celemines, igual a doce hectáreas, sesenta y nueve áreas y veinte y cinco centímetros cuadrados.

Sexta. Una parcela de tierra de labor y monte en el pago de los Corralones, campo de Larva, término de

Cabra del Santo Cristo, de cuarenta y cuatro hectáreas, ochenta y cinco áreas y sesenta y ocho centiáreas.

El valor asignado a las descritas fincas es el siguiente:

La primera en mil quinientas sesenta y dos pesetas.

La segunda en mil quinientas sesenta y dos pesetas.

La tercera en ocho mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

La cuarta en dos mil doscientas treinta pesetas.

La quinta en siete mil veinte y ocho pesetas.

La sexta en ocho mil novecientas cincuenta pesetas.

El acto de dicha subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número el día treinta y uno de Enero próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas, que no cubran el setenta y cinco por ciento del valor dado a cada una de las descritas fincas, debiendo los licitadores, consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento de dichos valores.

Segunda. Que la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta.—
Joaquín P. Romero.—El Secretario,
José María Cortázar.

LUCENA

Núm. 4.997

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en auto de embargo preventivo y diligencias preparatorias de ejecución con fecha veinte y siete de Diciembre último, promovidos por don Joaquín Ruiz de Castroviejo y Aguilar, representado por el Procurador don Francisco Valenzuela Moreno se cita por el presente a don Pedro Chavarria Cugat de estos vecinos ausente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día nueve del actual y hora de las doce de la mañana a fin de que bajo juramento indecisorio reconozca y declare ser suya la firma que con su nombre aparece al pie de la letra de cambio como librador de la misma girada a cargo del aceptante don Francisco Pozo Bachot y pagada a este Banco Español de Crédito por el actor en veinte y ocho de Octubre

último, por la cantidad de tres mil pesetas bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a solicitud de la parte actora y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que llegue a conocimiento del interesado, pongo la presente cédula en Lucena a dos de Enero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, M. Alvarez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.968

RODRIGUEZ ORTEGA, Francisco; hijo de Francisco y de Aurelia, natural de Belmez, de estado soltero, profesión jornalero, de 15 años, domiciliado últimamente en Belmez, procesado por hurto, causa 105 de 1930, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Fuente Obejuna 29 de Diciembre de 1930.—Luis G. Pérez.—El Secretario, Rafael Lage.

Núm. 4.969

HERNANDEZ BARRADA, Fernando; hijo de Manuel y de Guadalupe, natural de Fuente de Arco, de estado soltero, profesión jornalero, de 20 años, domiciliado últimamente en Belmez, procesado por hurto, causa 105 de 1930, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, para ser reducido a prisión bajo apercibimiento de que sino comparece será declarado rebelde.

Fuente Obejuna 29 de Diciembre de 1930.—Luis G. Pérez.—El Secretario, Rafael Lage.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPICIO